CONTRATO N° 07/2023

Entre la Auditoría General del Poder Ejecutivo, con domicilio sobre la calle Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Auditor General del Poder Ejecutivo Señor Alberto Cabrera Villalba, nombrado en el cargo por Decreto N° 321 de fecha 13 de septiembre de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS,** con **RUC Nº 2292560-0**, de la firma **TES INGENIERÍA** domiciliada en 14 de abril 3255 c/ Paraíso de la ciudad de Asunción República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"Mantenimiento y Reparaciones menores de instalaciones / mantenimiento de Sistema de Prevención contra incendio para Data Center" – ID N° 434899 – Contrato Abierto***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se regirá la prestación de la Contratación de ***"Mantenimiento y Reparaciones menores de instalaciones / mantenimiento de Sistema de Prevención contra incendio para Data Center"***, conforme al resultado del llamado a Contratación Directa Nº 05/2023 con ID N° 434899.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 434899.

Monto Máximo	11.000.000.-
Monto Mínimo	5.500.000.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 05/2023 para la Contratación de ***"Mantenimiento y Reparaciones menores de instalaciones / mantenimiento de Sistema de Prevención contra incendio para Data Center"***, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo. La adjudicación fue realizada por Resolución AGPE N° 510/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS SERVICIOS A SER CUBIERTOS

Los detalles de precio por el valor asegurado de los servicios a ser cubiertos se detallan a continuación:

Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Retiro, Verificación y mantenimiento de cilindros con Agente Extintor líquido vaporizable de 20 kg (Gas ecológico)	Unidad	1	Evento	1.955.000	1.955.000
2	Mantenimiento Preventivo de sistema de Detección y Extinción contra incendio (Detectores, Electroválvula, panel, etc.)	Unidad	1	Evento	1.253.750	1.253.750
3	Recarga de cilindro con Agente Extintor líquido vaporizable de 20 kg (Gas ecológico)	Unidad	1	Evento	5.480.000	5.480.000
4	Provisión e instalación de batería	Unidad	1	Evento	300.000	300.000
TOTAL ₲						**8.988.750**

Total: ₲ 8.988.750.- (Guaraníes ocho millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma ₲ 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil) y el monto máximo es de ₲ 11.000.000 (Guaraníes once millones).

El proveedor se compromete a prestar los servicios de ***"Mantenimiento y Reparaciones menores de instalaciones / mantenimiento de Sistema de Prevención contra incendio para Data Center"*** a la contratante de conformidad a las disposiciones del contrato. La contratante se compromete a pagar al proveedor

como contrapartida por los servicios de ***"Mantenimiento y Reparaciones menores de instalaciones / mantenimiento de Sistema de Prevención contra incendio para Data Center"***, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección: Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá de lunes a jueves de 07:00 horas a 15:30 horas y viernes de 07:00 horas a 13:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, siendo la **C.P. Ana María Franco** responsable del monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en el PBC y las obligaciones y plazos pactados en el presente contrato.

La Dirección Operativa de Contrataciones será responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de noviembre año 2023.

Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Representante Legal
TES INGENIERÍA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Alberto Cabrera Villalba
Ministro – Auditor General
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

Recibido
04/12/23

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería